

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959.-

Visto el expediente nº 19.561/58, por el que tramita el contrato de locación de la finca que ocupará el Juzgado Federal de Primera Instancia nº 3 de San Martín (Prov. de Buenos Aires), cuyo original, firmado de acuerdo con las disposiciones de la Resolución nº 24/59 de este Tribunal, se agrega a fs. 78/79; y, en atención a lo dispuesto en el punto 1º de la citada Resolución,

Se resuelve:

1º) Aprobar el contrato de locación, cuyo original se agrega a fs. 78/79, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación don Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y el señor don Marcos Prilutzky, propietario de la finca de la calle Cerri- to nº 24 (planta baja) de la localidad de San Martín (Prov. de Buenos Aires) quien cede en locación al Poder Judicial el inmueble de su propiedad, para asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 3 de la localidad.-

2º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ALFREDO ORGAZ - BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO - ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE.-



ES COPIA